

## **ORDENANZA Nº 2156-2017**

### **VISTO:**

Que se han cumplido 35 años de trayectoria periodística de Jorge Garavento;  
y

### **CONSIDERANDO:**

Que Jorge Garavento nació el 3 de enero de 1.962, hijo de Jorge Garavento y Josefina Gómez, sus padres empleados en establecimientos rurales reconocidos en el partido.

Que estudió en la Escuela Nº 21 de paraje "El Descanso", y los culminó en la Escuela Nº 7 de la localidad de Carlos Beguerie.

Que a mediados de junio de 1.982 comenzó a desarrollar su actividad periodística en Roque Pérez escribiendo en una vieja máquina Olivetti para el Diario Popular de Olavarría.

Que al poco tiempo ingresó a la corresponsalía del Diario La Mañana de 25 de Mayo, en ese momento estaba Mabel Marchetti, quien al tiempo renunció para dedicarse a la política.

Que poco tiempo después se reorganiza el Diario La Mañana en Roque Pérez y, con 21 años, pasó a ocupar la vacante dejada por Marchetti.

Que el 4 de enero de 1.991 decide dejar el diario para formar parte de la tirada del Semanario "Punto de Vista".

Que más tarde trabajó con la familia del recordado Omar Blasco, del Semanario La Palabra.

Que en 1.999 logra un acuerdo para trabajar nuevamente con el diario La Mañana como responsable periodístico de Roque Pérez y con incursión en Lobos, Pedernales y Norberto de la Riestra.

Que es digno de destacar que esa actividad es la que realiza hasta el día de hoy, habiendo pasado la mayor parte de su vida trabajando para ese medio.

Que según ha dicho en varias oportunidades, durante su trayectoria ha desempeñado el periodismo libremente y eso se ha manifestado en cada una de las editoriales y notas de opinión escritas por él.

Que paralelamente ha trabajado en la radio de Roque Pérez, en la emisora "Fortín Lobos" y AM "Radio Antena", estas últimas dos pertenecen a la ciudad de Lobos.

Que también ha trabajado en televisión, en un canal que reforzaba la identidad y costumbres de toda la región y era transmitido por una señal de cable ubicada en la localidad de Antonio Carboni.

Que su experiencia y formación fueron adquiridas con trabajo en cada medio para los que ejerció el periodismo teniendo siempre inclinación hacia por el

periodismo gráfico.

Que sus principios siempre han estado orientados a enfrentar las injusticias y conquistar la verdad enfrentando la mentira.

Que desde hace 35 años es conocido y reconocido por todos los ciudadanos de la región por su labor periodística.

Que es necesario reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas de la comunidad que se destaquen en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas.

**Por ello**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**\_\_\_ARTICULO 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante reconoce y destaca como "Vecino Destacado del partido de Roque Pérez al Señor Jorge Garavento" por sus 35 años desempeñados en la labor periodística en nuestra comunidad.-

**\_\_\_ARTICULO 2º.-** Entréguese medalla alusiva, Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente ordenanza al Señor Jorge Garavento.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: José Luis Demichelis. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria  
HCD.-

Registrada bajo el N° 2156 con fecha 16/06/2017.-